

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 188-2006

Guatemala, 11 de septiembre del 2006

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el retiro voluntario vigente, se tiene el compromiso de pago de indemnización al personal que ha dejado de prestar sus servicios en este Ministerio, por lo que se hace necesario que mediante modificación presupuestaria se sustituya fuente de financiamiento 61 "Donaciones externas" por 11 "Ingresos corrientes", para contar con la previsión financiera que permita cumplir con dicho compromiso;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones presupuestarias mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **543**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la modificación de asignaciones contenida en el comprobante que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
28	Ministerio de Finanzas Públicas	61	11	<u>2,000,000</u>	<u>2,000,000</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

11 Ingresos corrientes
61 Donaciones externas

Fuente Específica	Descripción	Débito Q.	Crédito Q.
11	Ingresos corrientes		2,000,000
61-402-0062	Programa de Apoyo a la Coordinación de Donantes BID ATN/SF-GU 9028	761,500	
61-403-0019	Preparación del Segundo Proyecto de Política de Desarrollo BIRF TF055406	308,500	
61-509-0020	Implementación del Tercer Proyecto de Asistencia Técnica para la Administración Financiera BIRF TF055407	<u>930,000</u>	
	Total:	<u>2,000,000</u>	<u>2,000,000</u>

[Handwritten signature]
Mad. P.

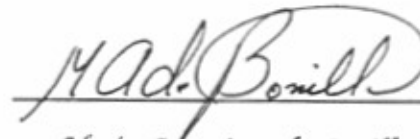
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>2,000,000</u>	<u>2,000,000</u>
Ministerio de Finanzas Públicas	<u>2,000,000</u>	<u>2,000,000</u>
Funcionamiento	2,000,000	2,000,000

ARTICULO 2. La modificación presupuestaria por valor de **DOS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.2,000,000)** contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.


LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Edwin Giovanni Urbina
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

